



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL

RADICACIÓN:	20001310300220190028200
DEMANDANTE:	YOLADIS RUIZ MAYORGA
DEMANDADO:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Fíjese el 15 de abril de 2021 a las 3:00 PM, como el día y la hora escogidos para realizar la audiencia inicial 372 del Código General del Proceso, donde se practicarán los interrogatorios de las partes. Así mismo se advierte, que de ser posible se agotarán también las etapas previstas en el 373 CGP inclusive, sentencia dentro de este asunto, la cual se realizará por la plataforma de MICROSOFT TEAMS o en otro medio, previa comunicación a las partes.

Requírase a las partes para que concurran con sus apoderados. Así mismo deberán asegurar la comparecencia de los testigos (De haberlos solicitado) y suministrarse con al menos 5 días de anticipación los correos electrónicos de las partes y demás asistentes a la audiencia, información que deberá remitirse directamente al correo del juzgado j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto "AUDIENCIA" y el radicado del proceso.

La audiencia se sujetará a las pautas fijadas en el protocolo para la realización de audiencias del Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar, Cesar, publicada en ícono de Avisos 2020 del sitio web de la rama judicial, el cual puede ser consultado copiando y pegando el siguiente link en su navegador: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-valledupar/83>

Se advierte igualmente que la falta de comparecencia de las partes y sus apoderados dará lugar a las sanciones legales previstas en la ley procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a33048390ea2f52a0b7bb0e4992f02dc8a7f1688982ac5b59b0abb955847a88

Documento generado en 04/03/2021 03:18:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>